

- LA PLURALIDAD CONSTITUTIVA DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.
- EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS.
- CREACIÓN DE UNA ENTIDAD TERRITORIAL.

1. Una unión de tipo matrimonial.

Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, tras una guerra civil con Juana la beltraneja que se acabará con la batalla de Toro, realizan una unión de tipo personal. Por tanto ambos reinos iban a tener los mismos monarcas.

Concepción federal: los asuntos internos de cada reino se mantenían separados mientras que unían esfuerzos en cuanto a la política exterior.

De los dos reinos, Castilla posee la hegemonía, debido a su superioridad demográfica y económica. En ella residen los monarcas y los territorios descubiertos se incorporaban a ésta.

Fragilidad de la unión: cuando muere Isabel, Felipe tiene problemas para seguir reinando en Castilla. También se adivina la fragilidad en la poca relación económica que había entre los dos reinos (aduanas).

2. Una política de conquistas militares.

La conquista de Granada, que representó el final de la reconquista. Guerra difícil debido a las guerrillas y a la desesperada resistencia musulmana. Termina con el sitio y la rendición de Granada (1492).

La recuperación de Cerdeña–Rosellón: por la habilidad diplomática de Fernando en el tratado de Barcelona (1493).

La ocupación de las Canarias: finalmente se ocupó Tenerife en el 1500.

La conquista de Navarra: realizada por Felipe aprovechando el enfrentamiento con Francia. Navarra va a conservar sus fueros e instituciones.

3. El problema de Portugal.

Los reyes católicos intentaron unir a Portugal con España por medio de una política matrimonial, pero van a desistir después de fracasar en un par de intentos.

- LA CREACIÓN DE UNA MONARQUÍA AUTORITARIA.

1. Sometimiento de las fuerzas antimonárquicas.

Nobleza.

No disminuyen su poder económico y social, sino que en parte lo aumentan ya que los atraen a la corte dándoles cargos bien pagados.

A los que no aceptan la autoridad de la monarquía los someten militarmente y les obligan a devolver sus tierras.

Crean la Santa Hermandad, un cuerpo para vigilar a la nobleza en las zonas rurales.

Clero.

Mediante el patronato, derecho de presentar a Roma a los cargos más importantes.

Fernando se nombra maestro de las grandes órdenes militares, con lo que controla estas sociedades mitad religiosas, mitad militares.

Burguesía.

Imponen corregidores en los municipios para dominarla.

También disminuyen el poder de las Cortes.

2. Creación de organismos de poder.

El consejo real.

Vino a ser el gobierno de los monarcas. Desempeñan un papel fundamental los secretarios reales, nombrados por los reyes.

Las audiencias o chancillerías.

Son tribunales de justicia con 3 salas: una de lo civil, otra de lo criminal y otra para los casos de la pequeña nobleza. Dividen Castilla en dos audiencias (Valladolid y Granada) y hacen lo mismo con la Corona de Aragón.

El ejército permanente.

Los tercios.

3. La unidad religiosa como nexo de unidad territorial.

En España convivían 3 grupos: cristianos, judíos y musulmanes. Decidieron que la unidad religiosa era necesaria y realizaron una generalización del cristianismo.

Contra los judíos: en 1478 crean la Inquisición, para perseguir a los falsos conversos. En 1492 decretan la expulsión de los judíos tras conquistar Granada.

Contra los musulmanes: realizan una conversión forzosa, debido a la cual surgen los moriscos. En 1500 se produce una rebelión que es duramente aplastada.

- LOS AUSTRIAS: CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE PODER.
- LOS NUEVOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Felipe II se instala definitivamente en la corte, en Madrid en 1560. Se va formando un nuevo cuerpo burocrático que giraba alrededor de:

El monarca o el valido. En el siglo XVI los monarcas gobiernan directamente. En el siglo XVII gobiernan hombres de confianza en lugar de los reyes, sus validos.

Los cancilleres o secretarios, que eran gente a los que los reyes le asignaban tareas de poder.

Los consejos. Eran los órganos consultivos del monarca. Había consejos comunes a todo el reino (c. de guerra) y territoriales (c. de Flandes).

Los virreinos. Desde el momento en que el rey fija su residencia en Madrid, fue necesario que el monarca tuviera un representante en cada uno de los reinos: el virrey.

Las audiencias o chancillería, según la estructura que les habían dado los reyes católicos.

- EL EJÉRCITO PERMANENTE.

El mejor arma para la imposición de la autoridad real y para mantener la supremacía en Europa en el siglo XVI.

Los tercios: unidades de combate de 3000 a 4000 hombres. Dominaba la infantería, combinaban armas blancas con armas de fuego, gran maniobrabilidad debido su fácil subdivisión, mandos de primera calidad. Estaba formado por voluntarios y era muy heterogéneo, con gente de diversos países. Era indisciplinado cuando se retrasaba la paga (saqueo de Amberes en 1576).

La escuadra naval. Formada por dos bloques: galeras (de remo) y galeones (vela con artillería). Se acaba su dominio en el mar con la derrota de las Dunas, 1639.

- EL CUERPO DIPLOMÁTICO.

Los Habsburgo mantienen embajadores en Roma (con especial cuidado), París, Londres y Viena. Defienden los intereses españoles alrededor del mundo.

- EL CUERPO DE FUNCIONARIOS.

Aumento del número de funcionarios.

Los altos cargos estaban reservados para la nobleza y el clero. Pero con algunos monarcas accedieron a ellos gente de la burguesía o la pequeña nobleza con carreras de leyes o economía, que aprovechaban la ocasión para intentar ascender socialmente.

La infinidad de pequeños cargos burocráticos cayeron en el mercado de la venta y la corrupción. Estos cargos se heredaban. La monarquía creaba algunos para venderlos y sacar dinero.

- LAS FINANZAS.

El problema es que los austrias necesitaban mucho dinero para mantener ese aparato burocrático y militar.

Los primeros presupuestos sólo contaban con los gastos más ineludibles: mantenimiento casa real, funcionarios y ejército y el pago de juros de deuda pública. Cualquier gasto extraordinario requería ingresos extraordinarios.

Los ingresos se obtenían principalmente de los impuestos. La alcabala (10% de todas las compras y ventas), los servicios o impuestos directos, aduanas, las bulas de cruzada (documentos religiosos) y venta de bienes reales o maestrazgos militares.

El cobro de los impuestos corre a cargo de los asentistas, que adelantaban una cantidad en subasta para luego obtener beneficios importantes.

Otro ingreso era la llegada de metales preciosos de América. A través de la casa de contratación el monarca cobraba el quinto de estos metales. Sevilla era el único puerto de ida y vuelta a América.

Se dan sucesivas bancarrotas en los siglos XVI y XVII.

La hacienda española acaba cayendo en manos de banqueros extranjeros que sacaban negocios obteniendo monopolios mineros o concesiones coloniales.

- LA CENTRALIZACIÓN BORBÓNICA.
- EL ABSOLUTISMO MONÁRQUICO.

La guerra de sucesión. Muere Carlos II, 1700, sin descendencia directa. Los candidatos son Felipe D´anjou y Carlos de Habsburgo. El testamento designa sucesor al Borbón, que reinará bajo Felipe V. hay un conflicto internacional ya que los Borbones tendrían un mayor poder en Europa, por eso Inglaterra y Holanda defienden a Carlos. Y por otra parte, Castilla se muestra fiel a Felipe V y la Corona de Aragón a Carlos de Habsburgo. En España Felipe controla la mayoría del territorio, pero en Europa las fuerzas están niveladas. En 1711 muere José I y Carlos es nuevo emperador de Austria. Finalmente se firman los Tratados de Utrech (1713) con concesiones a Austria e Inglaterra por los que se reconoce a Felipe V rey. Sólo ciudades catalanas se resisten a la ocupación borbónica. En 1714 Felipe V toma Barcelona.

Se tiene una concepción absolutista del poder, el monarca es la encarnación del estado, su poder es prácticamente ilimitado, está por encima de todas las instituciones.

Los Borbones impusieron el modelo absolutista, fortaleciendo así el poder del rey y continuando la tarea que los Austrias había empezado. Por ello pierde cierto control sobre la Corona de Aragón, que va a tener un modelo uniformizador y centralista.

- CENTRALIZACIÓN Y UNIFORMACIÓN.

Felipe V impone mediante los decretos de nueva planta (1707, 1715, 1716) la organización político-administrativa de Castilla a la Corona de Aragón.

De esta manera todo el territorio queda con una estructura uniforme, a excepción de Navarra y el País Vasco, que mantienen sus fueros.

Las Cortes sólo se reúnen a petición del rey, se reduce su papel.

El consejo de Castilla va a ser el órgano esencial de gobierno del país, mientras que el de Aragón es abolido.

El monarca está por encima de este consejo e interviene en los asuntos de estado.

Su labor es auxiliada por las secretarías. Los secretarios son nombrados y destituidos por el rey.

- INTENTOS DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN.

Los Borbones quieren crear una administración territorial. Para ello, eliminan los virreinos, realizan unas demarcaciones provinciales y ponen al frente de cada una a un capitán general (que actúa como gobernador). Implantan reales audiencias con competencias judiciales y ponen corregidores para el control de las pequeñas ciudades. Establecen una nueva figura, los intendentes, dependientes del rey, que tenían como tarea recaudar impuestos y dinamizar la economía del país e impulsar su desarrollo.

Los Borbones reorganizan la hacienda. Implantan la contribución única en la Corona de Aragón, una cuota

fija que se pagaba según la riqueza de cada uno. En los siguientes años lo intentan extender a Castilla, pero fracasan.

- ANTECEDENTES DE LA NAVARRA CONTEMPORÁNEA.
- INCORPORACIÓN DE NAVARRA A CASTILLA.

Desde mediados del siglo XV Navarra había sufrido una serie de guerras civiles entre agramonteses (defendían a dinastía Foix-Albret) y los beaumonteses (defensores de Castilla y Fernando el católico). Navarra se encuentra en una situación difícil, entre dos potencias enfrentadas, Castilla y Francia. Necesitan acuerdos con éstas, sufren presiones políticas. En 1494 son coronados Catalina de Foix y Juan III de Albret. Van a intentar fortalecerse ya que se encuentran en una situación débil. Tienen que pactar con Fernando y también proteger sus intereses en Francia. Fernando se casa en 1504 con Germana de Foix y reclama también el reino de Navarra. En 1510 el parlamento de Toulouse decretaba la confiscación de los bienes de los Albret.

En 1511 continúan las hostilidades en Italia, pero con carga religiosa. Por un lado, la Santa Liga con Fernando y el apoyo del papado y por otra parte Luis XIV. Los reyes Navarros intentan siempre mantenerse al margen, lo que convenía más a Fernando. Luis XIV convoca un concilio en Pisa para desautorizar las acciones del papa, pero es condenado por éste.

En 1512 se firma el tratado de Blois, Navarra se declara neutral, para no permitir pasar tropas, lo que favorece a Luis XIV. Fernando el católico cruza la frontera al día siguiente sin que Navarra ofrezca resistencia. La capital, Pamplona, se rinde pacíficamente, 1512.

- LAS INSTITUCIONES DEL REINO.

A partir de que Fernando conquista Navarra, todos los monarcas se comprometen a respetar sus fueros, instituciones y cortes e incluso a intentar mejorarlos, mejoramiento de los fueros.

A pesar de esto, el rey tiene un poder importante reconocido por los fueros, sólo que se gobierna con las leyes navarras.

Las instituciones navarras son importantes ya autónomas.

Solía haber pugnas por que el rey no se saltase ningún fuero, los navarros los defendían.

- El virrey.

Los reyes no estaban prácticamente nunca en Navarra, sino que nombraban un representante con amplios poderes para gobernar en su nombre, el virrey, que solía ser normalmente castellano.

Recibían instrucciones de cómo actuar, pero tenían libertad para decidir.

Cumplían funciones militares, policiales, coordinaban la administración y nombraban cargos.

- El consejo real.

Principal colaborador del virrey en el gobierno. Realizaba la gestión ordinaria de la administración y actuaba como tribunal supremo de justicia.

Formado por el regente, seis consejeros y numerosos funcionarios. Los miembros eran nombrados por el rey.

Deciden si las órdenes del rey se ajustan a los fueros. Si estaban de acuerdo emitían una sobrecarta. Al ser

personas nombradas por el rey y el virrey no solían oponerse a su política.

- Los tribunales.

Controlados y organizados por el consejo real. Había dos importantes:

Corte mayor: para presentar recursos a sentencias dictadas por los jueces locales.

Cámara de comptos: se ocupa de las cuestiones económicas y las cuentas de la hacienda.

- Las Cortes

Funciones: aprobar el donativo (impuestos que ponía el rey), protestar cuando el rey dictaba normas contrarias a los fueros (reclamación de contrafueros) y proponer leyes. Presionaban al rey con no aprobar el donativo para que aprobase sus propuestas o leyes.

Eran convocadas por el virrey.

Funcionamiento: formadas por 3 brazos. El militar (nobleza), el eclesiástico (cargos religiosos) y el de las universidades (todo el pueblo, aunque sólo iba gente importante). Los brazos votan por separado y debe de haber unanimidad entre ellos.

Ausencia de una sede permanente.

- La diputación.

Desde 1576, en que las Cortes se disuelven, eligen una diputación que vigile el cumplimiento de sus decisiones. Se crea esta diputación debido a que las Cortes no eran permanentes.

Funciones: vigilar el cumplimiento de los acuerdos y respeto a los fueros, representar a Navarra ante el rey. Cada vez va adquiriendo más competencias (acuñar monedas, reclutar tropas, construir carreteras).

Composición: cada brazo escogía a los miembros, 1 por el eclesiástico, 2 por el militar y 4 por las universidades. Tenían un delegado en Madrid para defender directamente los intereses navarros, el síndico.

- LA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DEL SIGLO XVII COMO REFLEJO DEL A. RÉGIMEN.

Antiguo régimen: sistema que se caracteriza por una economía agrícola y señorial y por los estamentos privilegiados y no privilegiados en lo social.

- LA SOCIEDAD ESTAMENTAL.

Es una sociedad con desigualdad jurídica e inmovilista (se mantienen los grupos igual, no se accede a los altos estamentos con facilidad).

Los grupos privilegiados son la nobleza y el clero. Son una minoría social (2%), poseen la mayor parte de las tierras, exención fiscal (no pagan impuestos) y ocupan la mayoría de los cargos públicos remunerados.

El tercer estamento lo forman los campesinos, la burguesía y las clases populares de la ciudad. Soportan las cargas económicas del estado, marginados de la política, el campesinado está bajo un régimen señorial y la burguesía es débil.

- UNA ECONOMÍA AGRARIA.

La agricultura es la fuente esencial de la riqueza y es la ocupación mayoritaria, 80% de la población.

Los propietarios de estas tierras son los poderosos: nobleza, iglesia y ayuntamientos.

Las tierras no se pueden comprar ni vender. Están amortizadas, en manos muertas, sus propietarios no trabajan directamente las tierras.

Institución del mayorazgo, por el que se vinculaba los bienes al título nobiliario o a la familia, de tal forma que había un único heredero que no podía dividir ni comprar ni vender esas tierras.

La iglesia y la nobleza eran propietarias de señoríos, extensas propiedades sobre las que ejercían jurisdicción y por las que cobraban rentas de los campesinos que las trabajaban. Ello impedía la movilidad económica, pero daba seguridad al campesino.

El campesinado que poseía tierras era escaso, los había en Cantabria, Asturias, P. Vasco y norte de Castilla.

La mayor parte del campesinado era arrendatario o jornalero, aunque tenían situaciones diferentes. En Cataluña había contratos enfiteúticos, a perpetuidad. Mientras que en Galicia y Asturias había foros y latifundismo en Castilla, Extremadura y Andalucía.

El resto de sectores dependen del mundo agrario.

Los talleres artesanos están organizados de forma gremial, que ejerce un fuerte control sobre la producción y creación de fábricas.

Comercio: debilidad del mercado interior. Problemas de transporte entre el centro y la periferia. Lo más grave es que es una economía agraria de autoconsumo.

- EL REFORMISMO ILUSTRADO EN ESPAÑA.
- LAS NUEVAS IDEAS ILUSTRADAS.

Los ilustrados critican el modelo social, político y económico del antiguo régimen.

Este movimiento es de origen francés y su característica básica es la confianza en la razón, todo aquello que ésta no pueda aceptar debe ser rechazado. Conocimiento, base de la felicidad.

Por ello eran partidarios de la educación y el progreso material, mejora condiciones de vida.

Defienden la igualdad y el derecho a la libertad de todos los hombres.

Defensa de la propiedad y la libertad de comercio e industria. Están en contra de los gremios.

Se oponen al dominio ideológico de la iglesia y los privilegios del clero.

Se enfrentaron al absolutismo monárquico.

Ilustrados: Montesquieu, Rousseau, Voltaire.

- LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA.

La introducción de las ideas ilustradas en España fue más lenta y difícil. Los factores que lo provocaron fueron la debilidad de la burguesía, el conservadurismo de las universidades, el gran peso de la iglesia y la inexistencia de clases medias formadas capaces de entender la ideología ilustrada.

Entre 1560–1570 encontramos una generación de pensadores ilustrados: Feijoo, Campomanes, Jovellanos, Floridablanca. Coinciden en el interés por la ciencia, su espíritu crítico y la idea de progreso.

Su objetivo prioritario es la mejora de la educación, luchan contra las órdenes religiosas (jesuitas) y contra los estamentos privilegiados.

Su preocupación básica es la cuestión económica. Estudian el atraso del país con respecto a las potencias europeas y proponen una serie de reformas.

- **EL DESPOTISMO ILUSTRADO: CARLOS III.**

Los grupos privilegiados se oponen al programa de reformas de Carlos III.

En 1766 se produce el motín de Esquilache, revuelta popular en Madrid. Debido al descontento de la población por el precio de los alimentos, el alto poder de los cargos extranjeros y la resistencia de los privilegiados. El ministro Esquilache había ordenado el alumbrado público y prohibido llevar capas largas y sombreros chambergos. Consecuencias: ante la revuelta, Carlos III destituye a Esquilache y baja el precio de algunos productos.

Carlos III continúa con su programa de reformas: en 1783 declara honestas todas las profesiones.

Regalismo: defiende la autoridad del rey frente a la iglesia, a la que quita poder. En 1766 expulsa a los jesuitas.

- **EL REFORMISMO ECONÓMICO.**

Para llevar a cabo sus reformas Carlos III cuenta con una serie de colaboradores: Campomanes, Floridablanca, Aranda, Olavide, Jovellanos.

Medidas económicas: limita los privilegios de la Mesta (asociación de ganaderos con libertades), propuesta de colonización de nuevas tierras y proyectos de reforma agraria. Libre circulación de mercancías, libertad en el comercio colonial, liberalización de los procesos de fabricación (disminuye poder gremial) con el abandono de las reales fábricas y establecimiento de aranceles (impuestos de aduana) y tratados comerciales para defender la industria nacional de la extranjera. Estabiliza la política impositiva, de impuestos.

Crea las sociedades económicas de amigos del país, que estudian e impulsan la economía de las provincias.

Expediente de la ley agraria: ofrecen visión de problemas agrícolas y soluciones que no se practicarán.

- **LOS LÍMITES DEL REFORMISMO BORBÓNICO.**

El despotismo ilustrado, representado por Carlos III, presenta un balance positivo.

Limitó en el nepotismo (papas que favorecían a familiares) y la corrupción en la administración. Impulsó reformas económicas y realizó proyectos de instrucción pública: mejora de comunicaciones y saneamiento de las ciudades. Recortó el poder de la iglesia y fomentó la actividad económica.

Sin embargo, la reforma agraria no avanzó.

Las reformas tenían como límites el poder del monarca y mantener el esqueleto del antiguo régimen, con sus grupos privilegiados.

T.1.–Antecedentes de la España contemporánea 10